

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Cuestiones estratégicas

COOPERACIÓN CON ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES
Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19; Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes Decisiones sobre *Cooperación con los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA) y otras organizaciones internacionales*:

Dirigida a las Partes

17.55 (Rev. CoP19) *Se alienta a las Partes a que refuercen las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales sobre la diversidad biológica a nivel nacional, mejorando, entre otras cosas, la coordinación y la cooperación entre los coordinadores nacionales y fortaleciendo las actividades de fomento de capacidad.*

Dirigida al Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría

17.56 (Rev. CoP19) *El Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría, deberá explorar opciones coherentes con la Visión Estratégica de la CITES para reforzar la cooperación, la colaboración y las sinergias a todos los niveles pertinentes entre la CITES y el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, tomando en consideración los resultados del Segundo taller de consulta de las convenciones relacionadas con la biodiversidad sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (Berna II), así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este proceso deberían participar los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y, según proceda, otras organizaciones y procesos pertinentes, inclusive los procesos en el marco de las Convenciones de Río. El Comité Permanente deberá informar sobre la aplicación de esta Decisión en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

Dirigida a la Secretaría

19.20 *Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría deberá preparar, para su examen por el Comité Permanente, una estrategia de asociación para las Partes, los comités de carácter permanente y la Secretaría con miras a identificar prioridades para la colaboración que aumenten especialmente la aplicación de la Convención, así como su eficacia y eficiencia, a través de asociaciones estratégicas.*

Dirigida al Comité Permanente

19.21 *El Comité Permanente deberá examinar el proyecto de estrategia de asociación elaborado por la Secretaría en el marco de la Decisión 19.20 y formular*

recomendaciones para que la Conferencia de las Partes las examine en su 20ª reunión.

Antecedentes

3. En su documento para la 74ª reunión del Comité Permanente (véase el documento [SC74 Doc. 23](#)), la Secretaría ofreció una visión general de las Resoluciones y Decisiones existentes que abordan específicamente la cooperación y las asociaciones. También proporcionó una visión general de los acuerdos formales de cooperación existentes (memorandos de entendimiento, etc.) que la Secretaría ha establecido a lo largo de los años, que también están disponibles [en línea](#). En la medida de lo posible, la Secretaría hizo corresponder los acuerdos formales con las Resoluciones y Decisiones específicas, señalando que normalmente la adopción de una Resolución indicaría que la cooperación se extendía más allá de la Secretaría y comprometía a las Partes y a veces también a los comités de carácter permanente.
4. La Secretaría señaló además que de esta visión general se desprendía la necesidad de una estrategia de asociación clara que explicara por qué y cómo la CITES coopera con otros. En este contexto, "CITES" incluiría sus Partes, los comités de carácter permanente y la Secretaría. La alineación estratégica de los acuerdos formales de cooperación antes mencionados y la participación en mecanismos de coordinación con, entre otras cosas, la *Visión Estratégica de la CITES: 2021 - 2030* debería considerarse como parte de un proceso para desarrollar una estrategia de asociación. La estrategia también debe aclarar el papel que desempeñan las Partes, los comités de carácter permanente y la Secretaría en el uso de acuerdos y plataformas para mejorar aún más la aplicación de la Convención. El Comité Permanente estuvo de acuerdo con la recomendación de la Secretaría de desarrollar una estrategia de asociación; el Comité propuso las dos Decisiones sobre la estrategia de asociación que fueron adoptadas posteriormente por la Conferencia en su 19ª reunión.

Aplicación de las Decisiones 19.20 y 19.21

5. Para el desarrollo de la estrategia, la Secretaría propone la siguiente definición de trabajo de "asociaciones":

Una asociación CITES es un acuerdo entre dos o más entidades que indican objetivos comunes destinados a mejorar la aplicación efectiva y la observancia de la Convención.

6. Esta definición de trabajo se perfeccionará durante la preparación del proyecto de estrategia de asociación, pero es útil para su desarrollo. Algunos acuerdos de asociación serían el resultado de un esfuerzo estratégico y centrado de los socios para reforzar y formalizar su relación, como el MdE entre las Secretarías. Otros acuerdos surgen de la necesidad de colaborar para abordar una cuestión específica.
7. El punto de partida de la estrategia de asociación de la CITES sería la *Visión Estratégica de la CITES: 2021-2030* establecida en el Anexo de la Resolución Conf. 18.3 y, en particular, la Meta 5 y sus tres objetivos:

META 5 SE MEJORARÁ LA APLICACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA CITES MEDIANTE LA COLABORACIÓN

- Objetivo 5.1 Las Partes y la Secretaría apoyarán y mejorarán las asociaciones de cooperación existentes a fin de alcanzar los objetivos que se han fijado.
- Objetivo 5.2 Las Partes impulsarán la formación de alianzas nuevas, innovadoras y mutuamente sostenibles entre la CITES y los socios internacionales pertinentes, según proceda, para promover la finalidad de la CITES e integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
- Objetivo 5.3 Se reforzará la cooperación entre la CITES y los mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas, a fin de apoyar las actividades que contribuyan a la aplicación y observancia de la CITES.

8. El examen de las asociaciones existentes y de las Resoluciones pertinentes contenidas en el documento SC74 Doc. 23 puede seguir desarrollándose y perfeccionándose en consonancia con estos objetivos. La Secretaría propone seguir desarrollando la correlación de las asociaciones y socios existentes a nivel nacional de las Partes (en la medida de lo posible), los Comités y la Secretaría.

En cuanto a las asociaciones estratégicas a nivel nacional para la aplicación efectiva de la Convención

9. La Decisión 17.55 (Rev. CoP19) alienta a las Partes a que *refuercen las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales sobre la diversidad biológica a nivel nacional, mejorando, entre otras cosas, la coordinación y la cooperación*. El Objetivo 5.1 anima además a las Partes a apoyar y mejorar las asociaciones existentes para lograr los objetivos identificados. Para la aplicación efectiva a nivel nacional, las Autoridades CITES se asocian con instituciones científicas, ministerios y organismos sectoriales (incluidos los de pesca y silvicultura), así como con organismos de observancia, como guardas forestales, aduanas, policía y fiscalía. Las Autoridades Administrativas CITES también pueden concretar acuerdos de asociación con asociados para el desarrollo, como diversos organismos de las Naciones Unidas [Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)], Banco Mundial (incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial) y organismos donantes bilaterales, así como organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, como Born Free, *Wildlife Conservation Society*, TRAFFIC y otras.
10. Estas asociaciones estratégicas a escala nacional son pertinentes para la *Visión Estratégica* y, por lo tanto, deberían tenerse en cuenta en el proyecto de estrategia de asociación de la CITES.

En cuanto a las asociaciones a nivel de los comités de carácter permanente

11. Los comités de carácter permanente de la CITES dependen de socios y acuerdos de asociación para desempeñar sus funciones. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es un asociado del Comité Permanente, ya que se encarga de la administración, incluido el funcionamiento financiero de la Secretaría de la CITES para que pueda prestar servicios a las Partes y a los Comités. Además, el trabajo bajo contrato con la Secretaría realizado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (PNUMA-WCMC) sobre la Base de Datos sobre el Comercio CITES y la Lista de Verificación CITES es esencial para el seguimiento de la aplicación de la Convención que realizan los Comités a través de diversos procesos. Se trata de un trabajo fundamental y el PNUMA-WCMC es un asociado fundamental de la CITES, incluidos sus Comités. Otros socios clave de la CITES son los "organismos intergubernamentales" que proporcionan datos científicos relacionados con las propuestas de enmienda de los Apéndices de la CITES de conformidad con la Convención y las Resoluciones pertinentes.

En cuanto a las asociaciones a nivel de la Secretaría de la CITES

12. Además de estos socios clave que son esenciales para algunas de las actividades centrales de la CITES, incluidos los comités de carácter permanente (y, en última instancia, la CoP), la Secretaría de la CITES cuenta con socios para llevar a cabo las actividades centrales estipuladas por la Convención y las Resoluciones, así como las actividades encomendadas por las Decisiones de la CoP. Como se señala en el documento C74 Doc. 23, la Secretaría CITES colabora con una amplia gama de organizaciones, incluidos organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones del sector privado a través de diversos tipos de instrumentos, incluidos memorandos, contratos, acuerdos de cooperación para proyectos, etc. Para obtener una comprensión de los socios actuales y los acuerdos de asociación de la Secretaría CITES, la Secretaría está considerando la posibilidad de emprender una amplia correlación de las asociaciones actuales.
13. Dicha correlación podría estructurarse en diferentes categorías en función de un amplio conjunto de parámetros:
 - a) el tipo de socio: Entidad de las Naciones Unidas, organización intergubernamental, organización no gubernamental, organización del sector privado;
 - b) el tipo de colaboración: amplia, que abarca una serie de temas/proyectos o específica de un proyecto
 - c) el tipo de acuerdo: *ad hoc* o a más largo plazo
 - d) principales ámbitos de colaboración: conservación y comercio de especies, regulación del comercio y transporte, comercio ilegal y aplicación de la ley, medios de subsistencia, salud y bienestar de los animales, etc.
14. Basándose en el análisis de esta amplia correlación, la Secretaría prepararía un proyecto de estrategia de asociación que incluiría los siguientes elementos:
 - a) Objetivos y propósito de la estrategia;

- b) Contexto estratégico y justificación de las asociaciones CITES;
 - c) Análisis de la situación actual
 - d) Fortalecimiento de las sinergias y asociaciones a escala nacional;
 - e) Función de las Partes, la Conferencia de las Partes y los comités de carácter permanente y la Secretaría de la CITES;
 - f) Áreas prioritarias y criterios para las asociaciones estratégicas de la CITES;
 - g) Seguimiento y evaluación;
 - h) Conclusión y próximos pasos
15. La idea sería solicitar aportaciones y comentarios de las Partes y de los comités de carácter permanente en el proceso de elaboración del proyecto de estrategia. Actualmente, la Secretaría está redactando los mandatos para el desarrollo de la estrategia de asociación, incluyendo el proceso y el calendario, y espera iniciar este trabajo en breve con el apoyo financiero de Suiza. Si los recursos lo permiten, la Secretaría podrá celebrar una o varias rondas de consultas a medida que avancen los trabajos.
16. La Secretaría tiene previsto presentar un proyecto de estrategia de asociación para que lo examine el Comité Permanente en su 78ª reunión.

Aplicación de la Decisión 17.56 (Rev.CoP19)

17. La Secretaría sigue apoyando al Comité Permanente en la exploración de opciones de cooperación con otros Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA) y organizaciones internacionales. En este sentido, la Secretaría ha identificado las siguientes nuevas oportunidades próximas que le gustaría señalar a la atención del Comité:
- a) 28ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC CoP28), Dubai, EAU, 30 de noviembre - 12 de diciembre de 2023;
 - b) Conferencia Berna III sobre sinergias, Berna, semana del 20 al 26 de enero de 2024 (por confirmar); y
 - c) Sexta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA6), Nairobi, 21 de febrero - 1 de marzo de 2024.

28ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC CoP28)

18. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente tiene previsto organizar por primera vez un Pabellón conjunto del PNUMA en colaboración con las Secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente interesados durante la 28ª reunión de la CMNUCC, que se celebrará en los Emiratos Árabes Unidos del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023. Anteriormente, la CITES no disponía de los recursos necesarios para participar muy activamente en los procesos y reuniones de la CMNUCC. Sin embargo, en el momento de redactar este documento, la Secretaría de la CITES está considerando la oferta del PNUMA de participar en un Pabellón conjunto PNUMA/AMUMA en la CoP28, sujeto a los recursos disponibles. El objetivo sería mostrar las interrelaciones entre la conservación y la gestión sostenible de los bosques y las especies arbóreas y la mitigación del cambio climático y la adaptación a la audiencia de la CoP del Clima, que se espera que sea de alrededor de 30.000 participantes. La Secretaría presentará una actualización oral de esta iniciativa en la presente reunión del Comité Permanente.

Conferencia Berna III sobre sinergias, Berna, semana del 20 al 26 de enero de 2024 (por confirmar)

19. En colaboración con Suiza y con financiación proporcionada por Suiza, la Unión Europea y otros, el PNUMA organizará la Conferencia Berna III sobre sinergias en enero de 2024. Esta conferencia se basará en los resultados de Berna I (Berna, junio de 2019) y Berna II (en línea, enero-febrero de 2021) y se centrará en el fortalecimiento de las sinergias para la aplicación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica (GBF) de Kunming-Montreal con aportaciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones internacionales pertinentes. Se invitará a participar en la conferencia a unos 200 participantes de las Partes en los AMUMA y otros convenios pertinentes, Secretarías de los AMUMA, socios para el desarrollo y otras organizaciones internacionales. Los organizadores están estudiando la posibilidad de participación e interpretación en línea. A finales de junio de 2023 se organizó un taller preparatorio con expertos de las Partes y Secretarías de varios AMUMA seleccionados, incluida la Secretaría de la CITES y un Miembro del Comité Permanente de la CITES. El taller proporcionó asesoramiento al PNUMA sobre la agenda, los insumos necesarios para la conferencia, los resultados y productos esperados de la conferencia Berna III, así como sobre los posibles invitados.

20. La Secretaría CITES entiende que los preparativos de la Conferencia Berna III estarán muy avanzados en el momento de la presente reunión y la Secretaría proporcionará una actualización oral.
21. En este contexto, la Secretaría desea poner de relieve el documento SC77 Doc. 16 sobre la *Visión Estratégica de la CITES* y su Anexo 1 que contiene la correlación de los objetivos de la *Visión Estratégica de la CITES 2021-2030* con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y con el KM-GBF, que formará parte de la aportación a la conferencia Berna III. La Secretaría también llama la atención del Comité sobre las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 16.4 sobre *Cooperación de la CITES con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica* que incluyen un texto para garantizar la contribución a largo plazo de la CITES al KM-GBF y su marco de seguimiento.

Sexta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6)

22. La sexta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente tendrá lugar del 21 de febrero al 1 de marzo de 2024. Por primera vez, la UNEA incluirá un punto suplementario en el orden del día sobre la *Cooperación con los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA)*. Cabe recordar que la UNEA-5 había recomendado reforzar las contribuciones de los AMUMA y su participación en la Asamblea, lo que condujo a la propuesta del punto suplementario del orden del día "Cooperación con los AMUMA" en la UNEA-6. En general, el objetivo es mejorar la colaboración y las sinergias entre el PNUMA y los AMUMA para hacer frente a la triple crisis planetaria (cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación) de manera eficaz e inclusiva.
23. Más concretamente, el objetivo expresado por la Mesa de la UNEA es promover la coherencia entre las resoluciones de la UNEA y las decisiones de los AMUMA, respetando al mismo tiempo la autonomía de los AMUMA, y mejorar la gobernanza ambiental y la aplicación de la Agenda 2030. El punto suplementario se adoptará formalmente al comienzo de UNEA-6. Se espera que el debate del punto del orden del día tenga lugar el 28 de febrero de 2024 en dos diálogos de alto nivel del AMUMA. El examen formal del punto del orden del día se reanuda el 1 de marzo de 2024 por la tarde, con una presentación de los resúmenes de los dos diálogos por parte de los moderadores. Se invitará a la Asamblea a tomar nota de los resultados, que se incluirán en el informe de la sexta reunión de la UNEA, y a cerrar el punto. Los diálogos de alto nivel que formarán parte de la sesión UNEA-6, de cinco días de duración, serán interpretados y retransmitidos por Internet.
24. Los temas propuestos para los dos diálogos de alto nivel son los siguientes:
 - a) Fortalecimiento de la interfaz ciencia-política para lograr compromisos medioambientales efectivos; y
 - b) Fortalecimiento de la cooperación entre la UNEA, el PNUMA y los AMUMA para mejorar la aplicación efectiva, incluidos los recursos financieros, la transferencia de tecnología y conocimientos y la creación de capacidad (pendiente de confirmación).
25. Ambos temas se consideran relevantes para la CITES como una Convención basada en la ciencia con un fuerte enfoque en la aplicación a nivel nacional. El Objetivo 2 de la *Visión Estratégica 2021-2030 de la CITES* reconoce la necesidad de que las Partes generen y tengan acceso a la mejor ciencia e información disponibles para apoyar la toma de decisiones, incluidas las evaluaciones de riesgo (incluidos los dictámenes de extracción no perjudicial), las propuestas de inclusión y los procedimientos de concesión de permisos. El Objetivo 3 reconoce la necesidad de apoyar a las Partes para que apliquen eficazmente la Convención.
26. La participación estará abierta a las Secretarías pertinentes de los AMUMA, las Convenciones de Río y las convenciones regionales, así como a los representantes de los Estados miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los principales grupos y partes interesadas. El resultado de los diálogos se incluirá en el informe de las actas de la UNEA-6 y podrá presentarse en los respectivos órganos rectores de los AMUMA.
27. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría CITES no ha recibido información o invitación para identificar oradores para los dos diálogos de alto nivel sobre Cooperación con los AMUMA. Sin embargo, la Secretaría anima a los Miembros del Comité Permanente y a otras Partes a que se pongan en contacto con sus puntos focales en los AAMU para garantizar que los logros de la CITES se presentan adecuadamente y que los intereses de la Convención están bien representados en los dos diálogos. Se espera que la Secretaria General de la CITES participe en la reunión de la UNEA-6, incluido el punto suplementario del orden del día.

28. En UNEA-6, el PNUMA también propone organizar un "Pabellón AMUMA". El objetivo sería mostrar la cooperación entre el PNUMA y los AMUMA, otras entidades de las Naciones Unidas y los AMUMA, así como entre los AMUMA, sobre temas transversales de interés que sean relevantes para los temas de la UNEA-6. También proporcionará un espacio para que los AMUMA individuales muestren su trabajo, incluso mediante presentaciones y exposiciones. El Pabellón estará abierto a todos los participantes en la UNEA para establecer contactos, compartir conocimientos y organizar mesas redondas y otros actos. Además de las Secretarías del PNUMA y los AMUMA, el pabellón también podría utilizarse para actos relacionados con los AMUMA organizados por entidades nacionales/Estados Miembros, organizaciones pertinentes y Grupos Principales y otras partes interesadas, como científicos, empresas, la sociedad civil y grupos de jóvenes.
29. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría de la CITES ha manifestado su interés en participar en esta iniciativa y seguirá informando al Comité en la reunión.

Información actualizada sobre otros asociados de la CITES

30. Este documento no puede dar cuenta exhaustiva de toda la colaboración con socios externos en la que participan las Partes y la Secretaría de la CITES. Muchos de los documentos presentados en la presente reunión incluyen información sobre dicha colaboración y asociaciones. La Secretaría menciona a continuación ejemplos de asociaciones que considera estratégicamente importantes y pertinentes para el presente documento.

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO

31. En su 74ª reunión, el Comité Permanente examinó el proyecto de Memorando de Entendimiento (MdE) con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO que figura en el documento SC74 Doc. 24. Las recomendaciones que el Comité Permanente estuvo de acuerdo se tuvieron en cuenta en la finalización del MdE. El 26 de junio de 2023, la Secretaria General de la CITES y el Director del Centro del Patrimonio Mundial firmaron un Memorando de Entendimiento (MdE) basado en la cooperación de larga data sobre la conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES en los sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y destinado a intensificar los esfuerzos para aplicar la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la CITES, incluso mediante la promoción de la cooperación en el país entre las partes interesadas nacionales. El MdE está disponible en la página web de la CITES: https://cites.org/sites/default/files/eng/disc/coop/UNESCOWHC_CITES_MOU_signed_26062023.pdf

La Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW)

32. La Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW) es una asociación voluntaria de 14 organizaciones internacionales con mandatos y programas sustantivos para promover el uso sostenible y la conservación de los recursos de la vida silvestre establecida en marzo de 2013. La CPW proporciona una plataforma para abordar cuestiones de gestión de la vida silvestre que requieren respuestas nacionales y supranacionales y también trabaja para promover y aumentar la cooperación y la coordinación en cuestiones de gestión sostenible de la vida silvestre entre sus miembros y socios. La Secretaria General de la CITES fue elegido como la nueva Presidencia del CPW en 2022.
33. La CPW celebró una reunión estratégica en Dublín en febrero de 2023 para aprobar un conjunto de prioridades y desarrollar un plan de trabajo para las acciones conjuntas de la CPW para los próximos 2-3 años. Se basa en las prioridades que se han estado de acuerdo en reflejar los mandatos y los programas de trabajo aprobados de los socios. El plan de trabajo se finalizará en la 15ª reunión de la CPW, que se celebrará en Roma del 26 al 28 de septiembre de 2023, y se desarrollará en torno a las cinco prioridades siguientes:
 - a) Apoyar a los países para garantizar que el uso y el comercio de la vida silvestre sean legales, sostenibles y seguros;
 - b) Sensibilizar sobre los vínculos entre el uso sostenible de la vida silvestre, la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia y el bienestar, la cultura y la integridad de los paisajes;
 - c) Promover la prevención, gestión y reducción de los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre y mejorar la coexistencia;
 - d) Integrar el uso y la gestión sostenibles de la vida silvestre en el programa "Una sola salud".
 - e) Propugnar economías de vida silvestre sostenibles e integradoras.

Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB)

34. Para mejorar y aumentar la concienciación sobre las contribuciones de la CITES a los mandatos mundiales relacionados con los bosques y las políticas e iniciativas forestales, la Secretaría asistió a la 18ª sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF18; 8-12 de mayo de 2023, Nueva York). Los compromisos bilaterales con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) también permitieron a la Secretaría identificar nuevas vías de colaboración en asuntos relacionados con la aplicación oportuna de las inclusiones en los Apéndices de la CITES y las decisiones sobre especies arbóreas. La Secretaría ha estado en estrecha comunicación con la Presidencia de la ACB (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) para coordinar las contribuciones de la CITES en preparación de la próxima Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar del 18 al 19 de septiembre en Nueva York (EE.UU.). Para más detalles, véase el documento SC77 Doc. 21 sobre *la CITES y los bosques*.

Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA - antes conocida como OIE)

35. La Secretaría de la CITES y la Secretaría de la OMSA han estado de acuerdo en un MdE revisado, así como en un programa de trabajo destinado a desarrollar aún más la cooperación entre las dos organizaciones, así como entre las instituciones y organismos pertinentes a nivel nacional. El MdE y el plan de trabajo se presentan al Comité Permanente para que haga sus comentarios y los apruebe en la presente reunión (véase el documento SC77 Doc. 17.2).

Recomendaciones

36. Se invita al Comité Permanente a:
- a) considerar el proceso delineado para el desarrollo del proyecto de estrategia de asociación de la CITES y proporcionar cualquier aporte;
 - b) coordinar la participación de sus Miembros en la Conferencia de Berna III sobre sinergias (enero de 2024) para garantizar que la Convención y sus intereses estén adecuadamente representados en la conferencia; y
 - c) alentar a las Partes que participan en los diálogos de alto nivel de la UNEA-6 a representar los logros, necesidades e intereses de la CITES y sus Partes.